I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001534

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 11 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3156/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/658/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°403/456/2017 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio Nº207, ambos emitidos por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad; el Ordinario Nº500/1225/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia de la Resolución Exenta N°2961-2017/CT de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social RM de Santiago; los Decretos Exentos Nº202/415/2017 y N°202/507/2017; el Decreto de Hacienda Nº1892, de fecha 22 de diciembre de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento Nº202/415/2017, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos para el sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales – Registro Social de Hogares año 2017",** de fecha 8 de febrero, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, siendo aprobada la modificación presupuestaria mediante Resolución Exenta N°2961-2017/CT de fecha 15 de septiembre de 2017, de la misma entidad.

D E C R E T O:

1. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de los cuentadantes que se indican, para financiar los gastos consignados en el **Convenio de Transferencia de Recursos para el sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales – Registro Social de Hogares año 2017",** suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, sancionado por Decreto Exento N°202/415/2017, por los montos que a continuación se señalan:

Cuentadantes	Detalle ítem	Monto
Ingrid Díaz Salazar	1.4. Gastos directos Usuarios (gastos de soporte), Sub ítem 1.4.2.6 Indumentaria Personal.	$500.000.-
Loreto Clavijo Monsalve	2.1.3. Gastos internos (otros de administración), Sub ítem 2.1.3.1 Comunicación y difusión.	$400.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001534

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. Las cuentadantes deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que deberá presentarse ante el organismo público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.13 "Programa Registro Social de Hogares 2017".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
Administradora Municipal (s)

PSA/CUCH/mqpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadantes (2)
Página Web.